

**DECLARACIÓN DEL CONDADO DE CRANE, JUEZ DEL CONDADO DE TEXAS DE LA STATE LOCAL DE
DESASTRE DEBIDO A LA EMERGENCIA DE
SANACIÓN PÚBLICA**

CONSIDERANDO que un nuevo coronavirus, ahora designado SARS-CoV2 que causa la enfermedad COVID-19, ha sido declarado pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud;

CONSIDERANDO QUE, los síntomas de COVID-19 pueden variar de una enfermedad leve a grave y causar más complicaciones, incluyendo la muerte; y

CONSIDERANDO que el virus COVID-19 se propaga principalmente entre personas que están en estrecho contacto entre sí a través de gotas respiratorias producidas cuando una persona infectada tose o estornuda; y

CONSIDERANDO QUE, el 13 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado de Texas emitió una proclamación que certifique que el COVID-19 representa una amenaza inminente de desastre en el estado y declara un estado de desastre para todos los condados de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, Condado de Crane, Texas, está tomando medidas extraordinarias para prevenir la propagación de esta enfermedad potencialmente devastadora en nuestra comunidad;

CONSIDERANDO QUE, dicho estado de desastre requiere que ciertas medidas de protección de emergencia se tomen de conformidad con la Ley de Desastres de Texas de 1975 relacionada con el Manejo de Emergencias y Salud Pública, de conformidad con el Capítulo 418 del Código del Gobierno de Texas.

AHORA, POR LO TANTO, SEA PROCLAMADO POR EL JUEZ DEL CONDADO DE CRANE, TEXAS:

SECCION 1. Que un estado local de desastre para una emergencia de salud pública se declara para CRANE COUNTY, Texas, de conformidad con la Sección 418.108(a) del Código del Gobierno de Texas.

SECCION 2. Que de conformidad con la Sección 418.108(b) del Código del Gobierno de Texas el estado de desastre para la emergencia de salud pública continuará por un período de no más de siete (7) días a partir de la fecha de esta declaración, a menos que sea aprobado por la Corte de Comisionados del Condado de Crane, Texas.

SECCION 3. Que de conformidad con la Sección 418.108(c) del Código del Gobierno de Texas esta declaración de un estado local de desastre para emergencia de salud pública se dará publicidad rápida y general y se presentará inmediatamente ante el Secretario del Condado.

SECCION 4. Que de conformidad con la Sección 418.108(d) del Código del Gobierno de Texas, esta declaración de un estado local de desastre activa el Condado de Crane, Texas, plan de manejo de emergencia, y autoriza el suministro de ayuda y asistencia bajo la declaración.

SECCION 5. Que esta declaración autorice al Condado a tomar todas las medidas necesarias para promover la salud y suprimir el virus, incluyendo la cuarentena de personas y estructuras ocupadas, examinando y regulando hospitales, regulando la entrada y salida del Condado, regulando la entrada y salida a las estructuras ocupadas, el establecimiento de estaciones de cuarentena, hospitales de emergencia y otros hospitales, y asegurando el cumplimiento de aquellos que no cumplan con las normas y directivas del Condado.

SECCION 6. Que esta declaración limite el tamaño de las reuniones a no más de 10 personas y ordene la cancelación de todas esas reuniones de más de 10 personas hasta nuevo aviso. Una "reunión" se refiere generalmente a un evento programado o esfuerzo común donde 10 personas están presentes en un espacio confinado, habitación o área.

SECCION 7. De acuerdo con el Código del Gobierno de Texas n.o 418.173, una persona que a sabiendas o intencionalmente viole esta declaración comete un delito, castigado con una multa de hasta \$1,000.00 o confinamiento en la cárcel por un período que no exceda de 180 días.

SECCION 8. Que esta declaración autorice el uso de todas las herramientas de aplicación legalmente disponibles.

SECCION 9. Que esta declaración surtirá efecto inmediatamente desde y después de su emisión y, previa aprobación del Tribunal de Comisionados, continuará en vigor hasta que el Juez del Condado la rescinda. De conformidad con esta declaración, el Juez del Condado puede emitir directivas adicionales en cualquier momento que se considere necesario.


DECLARADO este 19 día de marzo de 2020.



Roy Hodges, County Judge
Crane County, Texas

FILED
At 1:30 O'Clock 9 M.

MAR 19 2020



JUDY CRAWFORD
County District Clerk, Crane Co. Texas

TOM BROWN
Commissioner Precinct 1

BRIAN BRENTS
Commissioner Precinct 2



DOMINGO ESCOBEDO
Commissioner Precinct 3

CODY HARRELSON
Commissioner Precinct 4

ROY HODGES
County Judge

March 19, 2020

A los ciudadanos del condado de Crane

A partir del 19 de marzo de 2020, el condado de Crane ha tenido un caso de virus COVID-19 confirmado.

El Juez del Condado ha estado en contacto con el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS) – Rachel Sonne MD. Están investigando este caso para tratar de confirmar dónde esta persona fue infectada.

Crane Memorial Hospital ha estado en contacto con el Centro para el Control de Enfermedades (CDC) sobre este caso. A las personas involucradas se les ha ordenado que se queden en casa y no se queden en cuarentena.

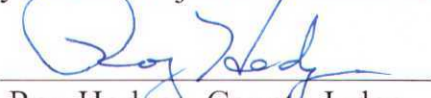
El juez del condado de Crane Hodges ha declarado y firmado una Declaración de Estado Local de Desastre debido a una Emergencia de Salud Pública. Esta Declaración está en vigor inmediatamente. El Tribunal de Comisionados del Condado de Crane se reunirá el próximo martes 24 de marzo de 2020, en la reunión programada regularmente para extender la Declaración hasta nuevo aviso.

El Palacio de Justicia del Condado de Crane permanecerá cerrado hasta el 24 de marzo de 2020, a las 9:45 a.m. para la reunión especial del Tribunal de Comisionados del Condado de Crane y a las 10 a.m. para la reunión regular del Tribunal de Comisionados del Condado de Crane. Tan pronto como la reunión haya aplazado el Palacio de Justicia del Condado de Crane estará cerrado hasta el 30 de marzo de 2020.

Nos damos cuenta de que esta es una situación inusual para nuestro pequeño condado. El trabajo más importante del Condado de Crane es mantener a nuestros ciudadanos lo más seguros posible. La información que se transmite en las noticias nacionales y estatales es real. Haga lo que pueda para cumplir con las advertencias que se comparten.

El sitio web del condado de Crane tendrá información actualizada a medida que esté disponible, así como la información de contacto de todos los funcionarios electos.

Los miembros de la Corte de Comisionados del Condado de Crane quieren reiterar a todos los ciudadanos del Condado de Crane que son nuestra preocupación número uno y nuestro objetivo es mantener a todos seguros y saludables.


Roy Hodges, County Judge
Crane County, Texas